I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000054

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

CERRILLOS, 03 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/572/2010; el Oficio Nº1000/036/2010 de la Dirección Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº201/040/2010; el Decreto Exento Nº202/1739/2009; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/040/2010 de fecha 27 de Enero de 2010, se puso término a la relación laboral de doña Marcela Guzmán Burton, a contar del 01 de Marzo de 2010

Lo observado por la Dirección Jurídica, mediante Oficio Nº1000/036/2010,

D E C R E T O:

1. Compleméntese el punto 1 del Decreto Alcaldicio Nº201/040/2010, en el sentido de incorporar luego del punto la siguiente frase ***", por aplicación del Artículo 161 del Código del Trabajo, es decir por necesidades de la empresa, específicamente de racionalización del servicio."***

2.- En lo no modificado por el presente decreto continua vigente el decreto original.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ AG / IVA /CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaría Municipal